

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de agosto de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Sr. Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Karen Yuly Molina Mamani, Est. Dalmicia Katy Montañez Medina ; **asimismo, la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, M.Sc. David Reynaldo Berríos Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Luciano Julián Cruz Miranda, Director General de Admisión (e), Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Directora (e) del CEPRU, Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefa (e) de la Unidad de Talento Humano; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 19 de agosto de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención de Est. Ybeth Corrales, por no haber estado presente en dicha sesión.**

DESPACHO:

1. **OFICIO NRO. 003-CEU-UNSAAC, CURSADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO ING. JUAN FRANCISCO MELENDEZ NINA, REMITIENDO ACTA DE ELECCIÓN DE DIRECTIVA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el día 10 de agosto de 2020 conforme al Reglamento de Elección de los Miembros del Comité Electoral Universitario, el Sr. Rector instaló el Comité Electoral Universitario y el Ing. Juan Francisco Meléndez Nina en su condición de profesor principal más antiguo, convocó a reunión para elegir a la directiva del Comité Electoral Universitario, habiéndose elegido la Directiva del Comité Electoral Universitario, lo que pone en conocimiento del Consejo Universitario, a fin de que se emita resolución tomando conocimiento de la mencionada elección.-- **SR. RECTOR (e)** indica que ya se tiene conocimiento y en todo caso que cumpla su función de manera eficiente.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que se emitirá resolución en el sentido de que el Consejo Universitario toma conocimiento de la conformación de la directiva del Comité Electoral Universitario.
2. **DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS SEÑORES DECANOS DE LAS DIEZ FACULTADES DE LA UNSAAC FORMULANDO PETICIONES.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento detallando las peticiones que contiene, indica que el documento no tiene firma de ningún decano.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se ha recibido el documento de manera electrónica de los diez (10) decanos, se contestará punto por punto.-- 1) *Ampliación de la suspensión de las actividades académicas y administrativas por contagio y fallecimiento de*

docentes, administrativos y estudiantes.—**SR. RECTOR (e)** señala que pasa a la orden del día.-

- 2) *compra y distribución de kits de medicinas para toda la comunidad universitaria.*-- **SR. RECTOR (e)** indica que parte de ello está en proceso.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que las medicinas ya se compraron, pero como indicó anteriormente, fue en menor proporción y no la cantidad que se mencionó.---- **SR. RECTOR (e)** señala que se puede ampliar el pedido.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** en cuanto al oxígeno indica que es difícil comprar, el último postor no cuenta con Registro Nacional de Proveedores para vender al Estado.--- **SR. RECTOR (e)** reitera que la medicina está comprada, se entregará si hay necesidad, es más se ampliará la petición, también se tiene kits de limpieza.---

3) *Adquisición de pruebas moleculares para el 100% de la comunidad universitaria y pulso oxímetro.*-- **SR. RECTOR (e)** señala que este tema lo maneja el MINSA, se ha cursado oficios para el SIS de los estudiantes, ese asunto sería para coordinar con DIRESA para ver si autoriza las pruebas moleculares, se hará el pedido ante la DIRESA, a ver si pueden atender.---

4) *Contrata de personal de salud ocupacional para atender casos COVID.*---- **SR. RECTOR (e)** señala que se esperará a la jefa de la Unidad de Talento Humano para que explique el tema.---

5) *Habilitación de un call center para atención inmediata de paciente COVID.*--- **SR. RECTOR (e)** indica que se está avanzado en ello, la Dra. Andrea Rondón está procesando esta idea del call center con los estudiantes, seguramente habrá noticias.

6) *Apoyo a todos los miembros de la comunidad universitaria a través del Área de Bienestar y Responsabilidad Social.*-- **SR. RECTOR (e)** indica que esto se está cumpliendo en cierta medida, los estudiantes están siendo atendidos por Bienestar Universitario, también el rectorado está participando activamente, si se tiene que hacer un protocolo se tendrá que hacer, se está cumpliendo, pero no hay directiva, se podría pedir la preparación de esta directiva --- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que debe haber mayor precisión sobre Bienestar Universitario, ellos se reunieron con la Sra. Felicia Puente de la Vega y se ha advertido que no hay trabajo coordinado, es fundamental que el Sr. Rector (e) encabece esta situación no se está atendiendo de manera correcta a los estudiantes, la Dra. Betsy Rodríguez no se está abasteciendo, debe existir un plan de trabajo y se debe exigir a todas las instancias.-- **SR. RECTOR (e)** reitera que hay el apoyo, pero no está ordenado, se debe preparar una Directiva.-

6) *Conceder licencia con solo una llamada.*--- **SR. RECTOR (e)** señala que la jefa de Unidad de Talento Humano dirá si eso es posible, porque la solicitud se puede hacer remotamente.--

7) *Declarar la nulidad de la resolución R-471-2020 sobre devolución de subvención económica.*--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el SINDUC y SINTUC han presentado apelación, este punto pasaría a la orden del día, está en agenda.---

8) *Convocar a concurso de ascenso, promoción, cambio de régimen y posterior nombramiento de docentes.*--- **SR. RECTOR (e)** señala que esto está sujeto a la aprobación de los documentos de gestión entonces allí está el cuello de botella; sin embargo, se enteró que en el sector salud han flexibilizado.---

9) *Instalación inmediata del Comité Electoral Universitario e implementación del trabajo remoto para elección de autoridades universitarias.*--- **SR. RECTOR (e)** señala que ya se instaló el Comité Electoral Universitario, se les ha pedido que cursen nota sobre las necesidades que tienen para atenderlos internamente, pronto harán conocer su plan de trabajo.---

10) *Compra de vacunas anticovid para toda la comunidad universitaria.*-- **SR. RECTOR (e)** indica que Perú está entrando en prueba de tercer nivel, tanto la vacuna china e inglesa, se está probando las vacunas, la compra será de Estado a Estado, cuando Perú tenga acceso, la Universidad estará presta a solicitar la cuota que se necesita, de pronto la única autorizada es la rusa, pero en el mercado no hay para comprar.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que ha desbordado la pandemia, se está perdiendo personalidades importantes, los decanos se han reunido, no dudan del desprendimiento del Sr. Rector, pide que en estos puntos leídos haya celeridad, se acorte plazo, trámites, que se haga viable la compra de los balones de oxígeno con la celeridad debida, se debe tomar decisiones un poco más rápido, se necesita los servicios de telemedicina para evitar la automedicación, para ello se debe tener a los profesionales para que indiquen cual es el tratamiento correcto.---

BR. JUSTINO TUPAYACHI señala que en la misma línea de los decanos, la preocupación sobre la generalización del COVID 19 es preocupante, la Universidad está siendo azotada, considera que las actividades académicas y administrativas deben suspenderse para posibilitar que las personas que estén afectadas por el COVID, así como su entorno familiar, puedan recuperarse y para que en la Universidad se pueda ajustar algunos puntos flojos, por ejemplo la adquisición del oxígeno, indica que a nivel del Consejo Universitario se pueda conversar con OCI y posibilite las acciones que emprende la universidad en salvaguarda de la comunidad universitaria, precisa que este pedido de suspensión es atinado, ojala que alguno de los miembros integrantes del Consejo Universitario asuma el pedido.---

MGT. OLINTHO AGUILAR señala que su persona envió el documento de los decanos, se analizó la problemática de la universidad por el tema del COVID 19, no se está atendiendo con la celeridad del caso, seguro que el día de hoy la Unidad de Talento Humano seguirá mencionando que todo está en proceso, que se cayó el proceso de contrata de médicos, no se está avanzando los procesos, son muchos fallecidos, por eso piden ampliación de la suspensión; con respecto a los otros puntos, en efecto se está procesando, pero no como uno quiere, no hay actuación inmediata, menos asistencia social, ellos deben tener listado de cuántos docentes, administrativos y estudiantes están afectados y cuántos fallecieron; de otro lado, también hay preocupación sobre la nulidad de la Resolución R-471-2020, en anterior Consejo Universitario se solicitó la nulidad, también reitera la convocatoria de promoción, ascenso, cambio de régimen y nombramiento de docentes, indica que esta mañana hubo reunión con los funcionarios, se vio el problema, de pronto dijeron que la Institución devolverá dinero al fisco, 8 millones aproximadamente, aquí hay una responsabilidad de quienes manejan la Institución, los decanos hicieron esta petición en el mes de enero de 2020 y no se avanzó en este tema y muy alegremente dicen que se devolverá 8 millones, considera que se debe ver la forma de no devolver; con respecto al Comité Electoral Universitario esperemos que trabajen de acuerdo a Ley, señala que hacen estos diez (10) pedidos con el mejor ánimo de contribuir en la solución de estos problemas, los decanos están prestos a apoyar.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta a la jefa de la Unidad de Talento Humano sobre la contrata de los médicos y sobre la licencia por salud que puede ser concedida con solo una llamada telefónica.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** indica que se ha convocado hasta dos (2) veces, la semana pasada se convocó por servicios de terceros, hubo cuatro (4) postulantes, pero no llegaban al año de experiencia que se exigía como requisito, entonces se replanteó los TDR a seis (6) meses de experiencia, esa convocatoria termina el día de mañana, se espera que haya buenos resultados; por otro lado, informa que llegaron las medicinas para el COVID, se elaboró la ruta teletrabajo COVID, se hizo un protocolo de atención a los pacientes por COVID, para fines de teleconsulta, la doctora atenderá vía teléfono y una vez que tenga receta se envía al químico farmacéutico a fin de que prepare el kit, se habilitó un vehículo con chofer para llevar la medicina al domicilio del paciente; sobre la adquisición de diez (10) balones de oxígeno, nadie se presentó solo un señor que no tiene Registro Nacional de Proveedores, se está volviendo a colocar como requerimiento, en la página web, la adquisición de diez (10) balones de oxígeno; en cuanto a las licencias, están siendo flexibles, no están siendo exigentes, no se pide certificado, se puede adjuntar la prueba o con el reporte de la Dra. Betzy Rodríguez se otorga la licencia.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** manifiesta que el informe de la jefa de la Unidad de Talento Humano es similar a la anterior semana, todo sigue en trámite; sin embargo, cree que se debe tomar acciones, el pedido de los decanos es atendible, son autoridades de la universidad, siendo así, esas decisiones emanan del Consejo Universitario, solamente pide ejecución en las cosas, porque en el próximo Consejo Universitario seguro se recibirá los mismos informes.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** aclara que las medicinas ya están, hay movilidad para llevar las medicinas, en la contrata de médicos, se ha puesto requisitos bajos, pero no hay médicos que cumplan éstos; sobre los documentos de gestión indica que hoy en la mañana se reunieron en CAPCU, se explicó por qué se demoró en levantar las observaciones sobre el CAP de la Universidad, hay personal que está fotocopiando los sustentos de las plazas y poder remitir al SERVIR, se comprometió para el lunes, pero talvez más antes se envíe al SERVIR.-- **SR. RECTOR (e)** señala que como el sector salud flexibilizó el nombramiento, se puede apoyar en este rubro para pedir al Gobierno, el 4 de septiembre de 2020 sesionará la ANUPP, lo del AIRH, PAP,CAP se necesita urgentemente.

3. **OFICIO NRO. 374-2020-VRAC-2020, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE EXPRESION DE DUELO Y RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA POR LOS FALLECIDOS EN PANDEMIA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.-- **SR. RECTOR (e)** agradece la inquietud del Vicerrectorado Académico, señala que la Institución cuando es informada, coloca la tarjeta de duelo a través de las redes.
4. **OFICIO NRO. 375-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I Y 2020-II.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a Oficio.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** cree que esto debe pasar a la orden del día, porque si se acepta la suspensión de las actividades

académicas quedaría desfasada la reprogramación.-- **SR. RECTOR (e)** indica que está de acuerdo, entonces que pase a la orden del día.-- **DRA. RUTH MIRANDA** propone que, dado que hay dos temas que se enlazan sería conveniente tratar en este momento porque se dilata el tiempo en el despacho, pedidos e informes, pide que se trate en este momento reconsiderado el pedido que pasó a la orden del día.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se agotará los puntos rápidos y seguidamente se verá la suspensión.

5. **OFICIO NRO. 376-2020-VRAC-2020, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, REMITIENDO AUTORIZACION Y CERTIFICACION VIRTUAL DE DOCUMENTOS.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, informa que el Sr. Rector cursó memorándum al Centro de Cómputo para emitir certificados en forma virtual; sin embargo, está la petición que formula el Vicerrector Académico.-- **SR. RECTOR (e)** señala que existe legislación respecto a la firma digital, pregunta si se podría adaptar la firma de documentos a la forma digital en Centro de Cómputo.-- **ABOG. RIDO DURAND** cree que la Emergencia Sanitaria obliga a que se asuma la firma digital, por cuanto esto se está dispuesto desde el 2014, pero no se le dio importancia, recién se está implementado, es plenamente válido y todas las instituciones del Estado lo están llevando adelante, claro que debe tener conocimiento el RENIEC.-- **SR. RECTOR (e)** indica que eso se debe aprobar por Consejo Universitario, somete al voto en forma nominal para que el Centro de Cómputo pueda emitir certificados académicos.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que haciendo un análisis integral, no basta solo la autorización al Centro de Cómputo debido a que en las Facultades existen comisiones para optar título, comisiones que revisan homologaciones, entonces no solo sería a nivel de certificación, sino para todo trámite administrativo, se tendría que ver qué instancias tienen la autorización, SUNEDU también está observando en el sentido de que debe haber informe de los Directores de Departamentos Académicos, se debe hacer extensivo a todas las instancias.-- **SR. RECTOR (e)** señala que con la atinencia hecha por el Dr. Edilberto Zela se puede ampliar la disposición de la utilización de la firma digital.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el asunto es que no todos los docentes tienen firma digital, sería bueno solo dar al Centro de Cómputo posteriormente se tendría que petitionar la firma digital para todos los docentes.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que con la resolución todos los docentes podrían hacer el trámite para la firma digital, entonces la autorización sería de manera integral.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el uso de firma digital en todos los documentos oficiales de la Universidad, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Karen Yuly Molina de acuerdo, Est. Dalmicia Katy Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**--- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que no tiene claro la aprobación, porque la petición es que el Centro de Cómputo quiere autorización oficial de Consejo Universitario para que puedan emitir diferentes documentos que solicitan los estudiantes para la obtención al grado y al título, fichas de seguimiento, resoluciones de homologaciones y otros, esa es la petición puntal del Centro de Cómputo.-- **SR. RECTOR (e)** indica que hace un momento se preguntó al Abog. Rido Durand, con su colaboración en el aspecto legal se hará la resolución.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que si demora 10 días el trámite ante el RENIEC, entonces se ampliaría por quince (15) días para el uso oficial de la firma digital.--Por tanto queda autorizada la petición para Centro de Cómputo.

6. **OFICIO N° 377-2020-VRAC-UNSAAC VRAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADEMICO SOLICITANDO AGREGAR ADENDA AL PLAN DE ADAPTACION DE EDUCACION NO PRESENCIAL EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** señala que de la lectura se advierte que la petición del Vicerrector Académico es que se agregue al Director de Estudios Generales en el Plan de Adaptación. --- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que hay problemática en el Reglamento de Acompañamiento y Seguimiento a los colegas de los diferentes Departamentos Académicos y esa es función innata del Director de Departamento Académico, pero hay contradicción porque el Director de Estudios Generales debe hacer monitoreo de cómo se van desarrollando las asignaturas de estudios generales, entonces esta función no se reparó en el plan de adaptación y era necesario de que ellos también hagan

el monitoreo a los docentes de estudios generales, por cuanto hay quejas de estudiantes dichos docentes, muchos de los docentes de estudios generales son contratados, por mandado de la Ley Universitaria, cada tres (3) años se debe hacer una evaluación al plan curricular de estudios generales, el director de estudios generales está pendiente del acompañamiento a los docentes de estudios generales, ellos necesitan una data objetiva para cumplir el trabajo emprendido. --- **SR. RECTOR (e)** indica que se ha escuchado el porqué de incluir al Director de Estudios Generales en el Plan de Adaptación, en consecuencia **somete al voto en forma nominal la adenda solicitada por el Vicerrector Académico en el sentido de incluir al Director de Estudios Generales para el acompañamiento al desempeño del docente de estudios generales, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales de acuerdo Est. Karen Yuly Molina de acuerdo, Est. Dalmicia Katy Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**

7. **OFICIO N° 057-2020-DGA-VIRTUAL PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN (E), SOLICITANDO RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN, ANEXO 4 REFERIDO AL TITULO DE LA ASIGNATURA DE ARITMÉTICA, APROBADO POR RESOLUCIÓN CU-290-2020-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** indica que es entendible la solicitud de Director General de Admisión. --- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que tiene entendido, que no solamente es en el temario, para mejor precisión que haya mayor objetividad del asunto, sino que este punto del temario también se trata en primera oportunidad, también se tiene que ver en el tema de CEPRU, debe haber cuidado.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que queda pendiente el tema.

8. **OFICIO N° 342-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE CEPRU, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCIÓN CU-290-2020-UNSAAC QUE APRUEBA EL REGLAMETNO DE ADMISION.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** apoyada en una presentación del power point explica su pedido de modificación, en el primer pedido hace referencia a la segunda parte resolutive de la Resolución CU-290-2020-UNSAAC donde indica “*se deja sin efecto (...) la Resolución 084-2020-UNSAAC*” pide que se aclare si es en lo que respecta o se refiere al Reglamento de Admisión, en su defecto solicita se retire de dicha parte resolutive; en cuanto al segundo pedido está referido a la modificación de la misma resolución, en el anexo 2 y 4 respecto a los contenidos, contraviene a la Resolución que aprueba el Plan Curricular de CEPRU, señala que está preocupada, pues la Resolución CU-290-2020, anexos 2 y 4 contraviene a la Resolución N° CU-134-2020 del mes de marzo y Resolución N° CU-213-2020 del mes de junio, pide al Consejo Universitario para dar paso a estas modificaciones y se restituya la Resolución N° CU-084-2020, que es a favor del CEPRU.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta a la Dra. Mérida Marlleny Alatrística, si conversó con Admisión.-- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** indica que CEPRU tiene predisposición para trabajar, se ha tratado de conversar, se reunieron en video conferencia, pero desde el mes de marzo que se le envió los contenidos, recién en el mes de julio se reunieron en video conferencia, se le ha pasado los contenidos a Admisión, hubo conformidad del Mgt. Luciano Julián Cruz, no se pudo reunir para ver el contenido de primera oportunidad; sin embargo, tiene el aval que consiste en la última versión enviada por el Mg. Luciano Julián Cruz respecto del cual hay conformidad por parte de Admisión, ya después lo han separado, lo han incluido y no se les ha comunicado ni se les ha pedido llevar adelante una reunión, lamenta esta situación.-- **SR. RECTOR (e)** indica que al parecer no hay concordancia entre lo que plantea la Comisión de Admisión y CEPRU, sería bueno que se pongan de acuerdo y traigan una opinión unificada.--- **MGT. LUCIANO JULIAN CRUZ MIRANDA** indica que lo que solicitó a reconsiderar es el título de la balota 7 por existir error material, sobre el pedido de la Directora del CEPRU, el anexo 4 está dividido en dos (2) partes y las asignaturas que refiere la Dra. Mérida Marlleny Alatrística aritmética cuenta con 12 balotas y da lectura a ellos, no sabe si hay algún inconveniente. -- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** indica que acaba de demostrar que no es así como dice el Mgt. Luciano Julián Cruz, CEPRU fue respetuoso al acuerdo que se tuvo con Admisión, cuenta con lo que el Director General de Admisión le envió, es decir los contenidos aprobados en fecha

1 de agosto de 2020 en esta fecha fue enviado la conformidad, indica que no tiene mayor interés, lo que dice el Mgt. Luciano Julián Cruz se refiere al curso de aritmética para el examen ordinario, indica que no hubo reuniones y presentaron su reglamento.--- **SR. RECTOR (e)** considera que no será posible que el Consejo Universitario llegue a una conclusión, recomienda que se sienten a conversar CEPRU y Admisión, de suerte tal que si se tiene que modificar que sea por consenso de los dos, por esa razón piensa que deben consensuar y traer una propuesta que convenga a ambas unidades.-- **MG. LUCIANO JULIAN CRUZ** señala que no tiene intención de entrar en controversia con CEPRU, en el documento que envió CEPRU, solo se acomodó el encabezado, el formato es el enviado por CEPRU, en la segunda parte del anexo 4 solo se puso el encabezado para la segunda parte, en el archivo que tiene aritmética esta con cinco (5) balotas la profesora Ofelia Carmargo que es de Admisión y también de fue de CEPRU solo observó el título de la asignatura, está de acuerdo dialogar con CEPRU.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** muestra en pantalla el cuadro de contenidos de CEPRU para primera oportunidad y el cuadro de contenidos de Admisión también para primera oportunidad donde se evidencia que Admisión divide matemática en algebra y aritmética, se trata de un cuadro diferente a lo que indica el Director General de Admisión, señala que no hay error en CEPRU, el error está en Admisión, que dividió la asignatura sin consultar a CEPRU.--- **MGT. LUCIANO JULIAN CRUZ** muestra en pantalla el contenido de asignatura según Resolución CU-134-2020-UNSAAC, no se ha dividido, sino que se tomó en cuenta dicha resolución, quizá está habiendo un error en el CEPRU, cree que Admisión no se está equivocando, su intención no es perjudicar el trabajo de CEPRU, se dialogará con la directora de CEPRU, ambos deben trabajar para la universidad, si se debe corregir se corregirá.-- **SR. RECTOR (e)** señala que no se solucionará el problema, recomienda que dialoguen y traigan una solución definitiva al Reglamento.-- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** pide fecha para la reunión a fin de ponerse de acuerdo, aclara que la resolución CU-134-2020-UNSAAC se le proporcionó al Mgt. Luciano Julián, pero no en el formato que presentó.

9. **OFICIO N° 00165-2020-SINEACE REMITIENDO RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 124-2020-SINEACE-CDAH.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** indica que SINEACE ha acreditado a tres (3) Escuelas Profesionales: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Química; le llama la atención que no acreditó a Ingeniería Informática, las tres (3) Escuelas Profesionales ellos ya tienen plazo establecido y están acreditadas por lo que felicita a dichas escuelas.
10. **OFICIO N° 253-2020-EPG-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, ELEVANDO LA PROYECCION DE PAGOS PARA MAESTRIAS Y DOCTORADOS, DOCUMENTO PARA SER CONSIDERADO EN EL TEMA DE LA REDUCCION DE COSTOS DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE POSGRADO.--** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del documento.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que es un cuadro que merece explicación, solicita pase a la orden del día.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el documento pase a la orden del día.
11. **OFICIO N° 102-2020-UBU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL SR. LEONARDO AVILES HINOJOSA, SOLICITANDO RECONSIDERACION AL CUADRO DE ALIMENTOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LA GRANJA KAYRA, DESTINADOS A SER DISTRIBUIDOS.-** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que se adjunta el cuadro de apoyo alimentario que se hizo a las diferentes filiales.--- **SR. RECTOR (e)** indica que este asunto se está trabajando en función a los saldos que quedaron en el año 2019 y a lo que estuvo en tránsito y fue completado en marzo, señala que se estuvo trabajando con la Dirección General de Administración, Unidad de Talento Humano y Logística, compete a esta comisión ver estos asuntos, ya se traerá información consolidada.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara, señalando que mediante Resolución N° CU-225-2020-UNSAAC se aprueba la distribución de alimentos en base a un cuadro que es parte de la mencionada resolución, el Sr. Leonardo Avilés solicita que se modifique dicho cuadro.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el expediente pasa para próximo Consejo Universitario y que se invite al Jefe de Bienestar para que explique.
12. **RECURSOS DE APELACION PRESENTADOS POR EL SINDUC Y SINTUC CONTRA LA RESOLUCIÓN N° R-571-2020-UNSAAC QUE APRUEBA EL DESCUENTO DE SUBVENCION**

ECONOMICA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del documento.-- **SR. RECTOR (e)** indica que pasa a la orden del día.

INFORMES :

1. **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** informa que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se recibió Oficio Circular de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para dar a conocer el proceso de selección de Representantes de la Facultades de Derecho para el Jurado Nacional de Elecciones, estas elecciones se llevan a cabo cada año, la votación será el 4 de septiembre de 2020 y la Universidad está incluida, ella es parte del grupo elector.--- **SR. RECTOR (e)** indica que en efecto se debe acreditar un delegado de las universidades públicas, seguramente serán convocadas a esta elección.
2. **DR. EDILBERTO ZELA** informa haber recibido el Oficio N° 265 de fecha 14 de agosto de 2020 de PRONABEC, donde se indica que para este año se adjudicó 1074 estudiantes beneficiarios con beca de permanencia y a ellos se les está asistiendo con una laptop, esto coadyuba al trabajo de estos estudiantes; asimismo informa que son sesenta y siete (67) estudiantes infectados con COVID 19; de igual forma sugiere a la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que los representantes o Decanos son elegibles, por tanto los decanos pueden encargar a un docente para que participe en la reunión.--- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** aclara que toda esta documentación se envió a los directores de Escuela Profesional y Departamento Académico y se les pidió que difunda con los otros colegas, los candidatos son ex decanos de la Facultad, los electores son los actuales decanos, esa elección es cada cuatro (4) años.
3. **DRA. ANDREA RONDON** informa que las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos y Directiva de Adaptación de tesis virtual de la Escuela Profesional de Obstetricia conjuntamente que el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana y Director de la Escuela Profesional de Obstetricia y docentes, el día domingo y lunes pasado y domingo han logrado que doce (12) obstetras opten al título profesional utilizando la plataforma meet, indica que fue satisfactorio y adecuado, precisa que alcanzará el informe por escrito; asimismo, informa que habrá una capacitación que se iniciará el 29 de agosto del 2020 bajo la denominación “Curso de actualización y concientización conociendo al COVID 19”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud con sus cinco (5) Escuelas Profesionales en alianza con la FUC, da a conocer las instituciones colaboradoras e indica que el tema principal es conocer al COVID, este curso tiene como objetivo desarrollar y ampliar el conocimiento real en estudiantes y comunidad universitaria, resalta la justificación, da a conocer a los organizadores, indica las fechas del evento y otros, solicita que se haga de conocimiento para que la comunidad universitaria puedan participar.-- **SR. RECTOR (e)** indica que es una iniciativa de la FUC para tratar el tema de pandemia con el rigor científico , felicita a la FUC y a la Facultad de Ciencias de la Salud.
4. **DR. GILBERT ALAGON** informa sobre la reunión llevada a cabo con el Gobernador Regional del Cusco, el científico Edward Málaga, quien desarrolló la prueba rápida y funcionarios de la DIRESA, el mencionado científico hace una propuesta para que se implemente esta prueba en Cusco, está en una etapa de validación, es posible que la Universidad pueda desarrollar las pruebas de validación con alguna Escuela Profesional involucrada, como por ejemplo Biología, precisa que el tema está en la etapa de poder llegar a acuerdos; otro informe está referido a las reuniones que se ha tenido con los funcionarios del PMESUT que manejan la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de educación superior universitaria y tecnológica a nivel nacional, en la cual la UNSAAC es parte, desarrollando actividades para implementar consultorías y eventos de capacitación para el desarrollo e innovación de la Universidad, señala que se ha hecho una propuesta que será implementada a partir de la próxima semana, hará llegar al despacho rectoral los documentos pertinente y al Consejo Universitario para que se entere.
5. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa hoy día le comunicaron que a algunos estudiantes de Ocobamba hasta la fecha no se les ha hecho entrega de los chips, eso llama la atención, ya pasó

bastante tiempo, solicita que se les entregue o en su defecto se podría coordinar para que su persona lo recoja y a su vez envíe los chips a esos compañeros; asimismo informa que se conformó el Comando COVID estudiantil para trabajar en temas de prevención a los estudiantes, también se trazó un plan de trabajo, siendo que el segundo punto a abordar será la reactivación económica, para ello se irá coordinando con la FACACET a fin de emprender el proyecto.

PEDIDOS:

1. **DRA . RUTH MIRANDA** señala que en representación del SINDUC y también de toda la comunidad universitaria, como consecuencia de la asamblea general el 20 de agosto de 2020, la docencia en pleno hizo llegar la situación actual y dolorosa por el tema de la pandemia, tanto de docentes, estudiantes y personal administrativo, están perdiendo la vida, muchos de ellos, mueren por falta de atención inmediata, porque los hospitales han colapsado, su pedido se basa en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo la Universidad debe tener los medios y bienes para proteger la salud de los servidores, la Universidad debe considerar factores laborales, sociales, biológicos para actuar preventivamente en esta situación del COVID; asimismo como esta Ley data del 2013, la Universidad por convenio colectivo, contrato de trabajo o decisión unilateral se pueden establecer niveles de protección que superan a los contemplados en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita que se pueda tener la diligencia de brindar información y capacitación preventiva en la tarea del COVID 2019 con respecto a los propósitos trazados por la comisión del COVID; por otro lado propone que el pabellón del Centro Médico, sea implementado como centro de atención del COVID; si bien hay propuestas y acciones trazadas por la Universidad para hacer frente al COVID, no se está viendo a la ejecución, le parece importante la información de la Dra. Andrea Rondón y elogia la participación de los estudiantes, propone que se recomponga la Comisión COVID UNSAAC, que estas actividades no se den de manera aislada, que la Universidad invite a los equipos de COVID para que sean parte del Universidad, reitera que se cursó el Oficio N° 128-SINDUC-UNSAAC con todos estos pedidos.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** hace suyo el pedido del SINDUC.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se está atendiendo el pedido del SINDUC.
2. **EST. YBETH CORRALES** solicita que la comisión nombrada en fecha 14 de agosto de 2020 e integrada por el Lic. José Mauro Pillco, Ing. Johann Mercado, emitan informe el día de hoy, también que se haga la segunda tanda de los chips y que no se haga el contrato con Movistar.

ORDEN DEL DIA:

1. **PEDIDO DE LOS DECANOS SOBRE AMPLIACION DE LA SUSPENSION DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS POR QUINCE DIAS MAS, DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del pedido y reitera que no hay firma alguna en el documento.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que el día lunes se procesó una reunión de decanos, se faccionó dos documentos uno elevado a CAPCU y el otro dirigido al Sr. Rector (e) con los puntos leídos, si bien no han firmado eso se puede regularizar, la petición específica, es por cuanto en los últimos días se incrementó el contagio en la comunidad universitaria tanto en docentes, estudiantes y personal administrativo, en estos últimos dos (2) días han fallecido docentes; si bien en la CAPCU se aprobó una reprogramación del calendario académico; sin embargo, cree que si es posible suspender por otros quince (15) días más, dada la situación apremiante y específicamente en la Facultad de Ciencias, son diecisiete (17) docentes infectados, también personal administrativo, el día de hoy se recibió una copia del documento que está siendo cursado por el Director del Departamento Académico de Matemática solicitando la ampliación, por eso es que los decanos han visto por conveniente solicitar una ampliación por quince (15) días.-- **EST. YBETH CORRALES** solicita que se formalice el documento y se evidencie la firma de los decanos; asimismo los estudiantes solicitan el tiempo necesario para consultar a las bases, solicita que se vea en sesión extraordinaria.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** aclara que los pedidos no vienen firmados, se hacen también verbales; sin embargo, tiene el pedido oficial de la Escuela Profesional de Arquitectura donde piden que se sustente este pedido, de esta manera hay un documento escrito, nunca se ha pedido que

lleguen con firmas, reitera que hay pedido por escrito de la Junta de Docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que el pedido viene de los señores Decanos y el Decano de Ciencias lo sustentó verbalmente y también es válido; asimismo, el SINDUC hizo en forma escrita, entonces cree que hay motivo para discutir.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que en aras de sobrellevar esta situación y poder entenderse, es necesario que los estudiantes puedan emitir opiniones, hay estudiantes que viajaron a capital de provincia, que han alquilado cuartos, en función a ello solicita que el tema se pueda tocar en Consejo Universitario extraordinario el día de mañana o viernes, sería necesario que esa propuesta se legitime con todos los centros federados.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que son muchos los contagiados y por delante está el interés supremo de la personas, está la salud y la vida, no solo de los docentes, sino de personal administrativo y estudiantes, no se puede posponer estando en riesgo la salud, se debe priorizar la defensa del interés supremo de la persona, por ello se debe tratar el tema, el Consejo Universitario ya debe tomar decisión, diario están muriendo, hay sesenta y siete (67) estudiantes que están contagiados, se debe tomar ya una decisión y en base a ellos ello el Comando COVID tomar acciones, por más que se de las condolencias debe haber prevención.--- **DRA. RUTH MIRANDA** recuerda que el 12 de agosto que se llevó a cabo el Consejo Universitario en el que se solicitó la suspensión de actividades académicas, la petición era por treinta (30) días; sin embargo, por prevención de proteger el trabajo del docente y estudiante se fijó quince (15) días con la finalidad de poder ampliar y se tiene información de fuentes técnicas de que el mayor rango de afectación se dará hasta la segunda semana de septiembre; por tanto, cree que son situaciones de urgencia que se debe contemplar en esta sesión, las cuestiones procedimentales como es la ausencia de firmas, cree que en esta situación en el que los documentos se remite de manera virtual; sin embargo, están las posfirmas, entonces tienen toda la validez, además que los decanos están sustentando su petición en esta sala virtual.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que están conscientes que la salud es primero, pero quiere que se les entienda, el problema es el tiempo, si se amplía la suspensión, significa que se prolongará el calendario académico, eso significa que solo habría un solo Semestre Académico el año 2020, los estudiantes están gastando, solicita a los decanos que entiendan y que se lleve a cabo en Consejo Universitario Extraordinario, pide que la decisión sea de manera consensuada y se lleve a cabo el día de mañana.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que los argumentos que esgrimen los estudiantes son razonables; sin embargo, por encima de todo está la vida, el bienestar del ser humano, recuerda que hay universidades que recién empezaron las labores académicas y lo que han priorizado es la vida, señala que no es un pedido de docentes, sino también del personal administrativo, no es posible llegar a consensuar sobre la vida y salud de personas.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que hay un tema, el plazo de suspensión de quince (15) días aún no ha culminado, hay unos cuantos días, solicita que se les deje conversar con los compañeros para indicar que la vida esta primero y en sesión extraordinaria de mañana o viernes se decida.--- **SR. RECTOR (e)** señala que hay el pedido de los decanos, del SINDUC y SINTUC, la suspensión de las labores administrativas ha merecido observación de OCI, pero ha sido superado, la Universidad por excelencia es una Institución que siempre ha defendido la vida, considera que se espere hasta el día viernes y se vea en Consejo Universitario el día viernes a las 4:00 pm, para tomar la decisión que más convenga, esa sería una propuesta del Rectorado.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que habiendo un pedido, cree que se debe someter a votación.-- **DRA. RUTH MIRANDA** indica que si ánimos de estar en contradicción de uno u otro segmento recuerda a la Universidad que de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR establece que *“Por convenio colectivo, contrato de trabajo o por decisión unilateral del empleador se pueden establecer niveles de protección superiores a los contemplados en la Ley. Asimismo, los empleadores podrán aplicar estándares internacionales en seguridad y salud en el trabajo para atender situaciones no previstas en la legislación nacional”* y lo que no está ocurriendo no está en la Ley; por tanto, la Universidad tiene herramienta legal para que de mejor forma establezca las formas de protección superiores a los establecidos en la Ley.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal porque hoy día se trate la suspensión de las actividades académicas hasta el quince de septiembre de 2020, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela en contra y que se trate en próxima sesión, Dr. Gilbert Alagón en contra y que se trate en otra sesión, Dr. Olintho Aguilar a favor,**

Dr. Roger Venero a favor, Dr. Leonardo Chile a favor, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales en contra y que se trate en sesión extraordinaria, Est. Karen Yuly Molina en contra y que se trae en la siguiente sesión extraordinaria, Est. Dalmicia Katy Montañez en contra; en consecuencia, se tiene cinco (5) votos en contra y cinco (5) votos para que se trate hoy día, el Sr. Rector (e) dirime por las razones que ya expuso, porque hay tiempo y la situación está variando a diario, entonces la decisión se adopte en sesión extraordinaria de Consejo Universitario a llevarse a cabo el día viernes 28 de agosto de 2020, a horas 16:00.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que el viernes tiene reunión con la Universidad tecnológica de Monterrey, pide que la sesión de Consejo Universitario extraordinario sea en horas de la mañana.-- **SR. RECTOR (e)** indica que la sesión será a las 9:00 horas.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica nuevamente que hay publicaciones en las redes sociales, a nombre del Consejo Universitario, sin que este Órgano de Gobierno haya tomado alguna decisión ni hay autorizado este tipo de publicaciones.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que de seguro que en forma rápida publicarán que los Vicerrectores, el Rector y estudiantes se han opuesto a que se amplié la suspensión de actividades académicas y administrativas, que quede claro que no se está tomando esa decisión, sino se está tomando la decisión de que el tema se va a debatir y se va a tomar un acuerdo informado este viernes a hora 9:00.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** señala que en este momento se está poniendo en la página web que el tema se verá el viernes para evitar especulaciones.-- **SR. RECTOR (e)** pide nuevamente que las informaciones que salgan del Consejo Universitario de la Universidad tiene que ser con la formalidad del caso.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** sobre la reprogramación del calendario académico, señala que se verá el día viernes.

2. **RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR SINDUC, SINTUC, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° R-471-2020-UNSAAC.**--- **SECRETARIA GENERAL (E)** indica que habiéndose derivado a la Dirección de Asesoría Jurídica, esta instancia emitió los Dictámenes Legales Nros. 287 y 288-2020-DAJ-UNSAAC.-- **SR. RECTOR (e)** indica que la Autoridad Universitaria prolo la resolución porque es competencia del Rector, análogamente eso ocurrió en las universidades del Perú; San Marcos fue el primero y eso sirvió como base para prolar la resolución en la UNSAAC, aclara que para una mejor decisión se consultó por escrito a abogados y funcionarios de la Universidad, la resolución no estaba arreglada a Ley por eso se anuló.-- **ABOG. RIDO DURAND** indica que ambos sindicatos están impugnando la misma resolución, se ha hecho un breve análisis de manera objetiva que son similares, entonces sustenta el Dictamen Legal 287 y 288-2020-DAJ-UNSAAC y señala que la Dirección de Asesoría Jurídica opina declarar infundado los recursos impugnatorios presentados por SINDUC y SINTUC. -- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** cree que se sigue en lo mismo, se ha escuchado el análisis legal de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el fondo se sigue dando vuelta al Decreto de Urgencia 014-2019, porque establece nuevas bonificaciones y la subvención económica que se otorgó es de años anteriores, cree que el pliego está protegido por la Constitución Política del Perú, en ese sentido por encima de la Ley está la Constitución, entonces primero se hace caso a la Constitución que garantiza el los convenios colectivos, se debe tomar en cuenta la Constitución, cree que se está entrando en un espacio peligroso para revisar todos los pliegos discutidos, reitera es una posición peligrosa que adopta el Abog. Rido Durand, se debe ponderar el principio de realidad y la realidad es haber discutido el pliego bajo la vigencia del Decreto de Urgencia 014-2019, la Universidad en el marco de la autonomía universitaria ha ido resolviendo los casos, ponderando la jerarquía de normas e interpretaciones de la Ley y observa la realidad, indica que se seguirá asumiendo la defensa de este derecho. --- **DRA. RUTH MIRANDA** se pregunta cuándo en la Universidad se tomarán decisiones mediante la Ley y no decisiones personalistas y dependiendo del marchante, con esta apelación están enmarcados en la Ley Universitaria y Constitución y por mucho que en muchas universidades se haya anulado no se puede tomar la misma postura sin tener que analizar con propiedad lo que corresponde y compete a la autonomía, en la Universidad, lamentablemente se ha comprobado que ocurren situaciones que en diferentes peticiones se emitan resoluciones con los mismos considerandos y finalmente las decisiones para uno es fundado y para otro infundado, se debe revisar la actuaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica que viene cometiendo atropellos por decisiones subjetivas, señala que en la apelación se ha considerado la normativa que sustenta la protección de los derechos, si no basta todos los sustentos

legales, está el artículo 88° de la Ley Universitaria que dice que los docentes gozan de incentivos, además la misma Ley Universitaria deja a criterio qué beneficios se dan a las autoridades, indica que el financiamiento de bonificación está basada en recursos directamente recaudados, además es de aplicación el artículo 52° de la Ley Universitaria, la función del Rector es transparentar los presupuestos, esta bonificación se ha venido dando hace muchos años, por lo que al haber transcurrido más de tres (3) años se ha legitimado hay decisiones de la Corte Suprema y eso se invocó en la apelación, se trata de un casación, a la fecha en que se firmó el convenio colectivo, 02 de julio de 2019, acaso no estaba vigente la prohibición, por qué los funcionarios no observaron esa cuestión de este incentivo especial, acaso eso no significa una acto de irresponsabilidad de los funcionarios, en este acto hacen cometer errores a las autoridades, acaso eso no ocurrió con el anterior Rector, que se ha hecho en la Universidad para sancionar esos errores delictuosos, con esta pretensión de declarar infundado cree que no es suficiente la argumentación del Abog. Rido Durand por lo que pide que puedan comparecer los funcionarios que permitieron esa firma y que ahora se está vulnerando el derecho a gozar de esta bonificación, primero permiten firmar el convenio, luego los funcionarios no pueden actuar unilateralmente eso está para la Autoridad Universitaria, siempre que esté sustentado en la Ley, recuerda al Consejo Universitario también al personal administrativo que a partir de la Ley 30220 del 2014, la comunidad universitaria es soberana en sus decisiones, si ahora se declaró la nulidad a la petición, la docencia universitaria convocará a Asamblea General para que los funcionarios y el Asesor Legal asistan y acompañen para explicar los fundamentos, señala que esta situación creará un lamentable conflicto, las cuestiones decisorias respecto a la Autoridad Universitaria está bien clara, se tiene la Constitución que protege los derechos sindicales.--

- **DR. LEONARDO CHILE** indica que el enfoque de los decanos es institucional y también en el marco de la Ley Universitaria, norma que contempla el caso de los Centros de Producción donde los docentes intervienen, hace suyo el pedido de los dos (2) sindicatos que están argumentando sus pretensiones, porque es deber defender los derechos, como también reconoce que es su deber de trabajo del Asesor Legal que dio su opinión, es respetable; la Ley 30220 reconoce que se les puede dar a los docentes bonificación por productividad, no cree que esta vez pase algo, señala que escuchando ya la opinión de asesoría legal que es su deber y trabajo y escuchando los argumentos, en condición de Decanos, el Consejo Universitario debe atender la peticiones de los gremios, y que sea hoy día respetando los derechos; su propuesta es que se tome una determinación.- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que es objetivo en sus opiniones, no actúa subjetivamente, cree que no hay animadversión contra nadie, en el sentido de que también devolverá el dinero, la opinión que da no es vinculante, la decisión está en el Consejo Universitario.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** cree que el Decreto de Urgencia N° 014-2019, no es aplicable no se necesita ser letrado para entender ello, a razón de eso, el Decreto se dio el 22 de noviembre de 2019 y es para asuntos nuevos, no es aplicable para situaciones que se dan desde hace años antes, apela al Consejo Universitario a la Asesoría Legal mantener los esfuerzos en defensa de los derechos, hay argumentos factibles para hacer nivel de defensa, temor no existe, asume la responsabilidad.-- **MGT. MERCEDES PINTO** manifiesta que los sindicatos tienen su interpretación a los pliegos discutidos, pero aclara que en cada negociación, siempre se mencionó el artículo de prohibición y siempre se alertó una posible observación, habiendo esta prohibición, siempre se tomó en cuenta la Ley General 28411, pero la situación de ahora es diferente a cualquier otro año, si la posición hubiera sido en el hecho de enmarcase en el artículo 6° la posición hubiera sido no dar ningún incentivo, no solo se habla de nuevos incentivos sino de todo tipo de incentivos, señala que si se dio la Certificación de Crédito Presupuestario era porque se necesitaba un apoyo adicional a los sueldos, quizá ese fue el error, sin pensar que alguien envió la resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, siempre actuó de la mejor forma posible.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que en estos últimos años, los funcionarios toman decisiones dan un paso y luego retroceden dos y no se puede recuperar, parece un juego, no se puede atentar contra la dignidad de los docentes y administrativos en este tiempo de pandemia, señala que esta resolución es rectoral, por lo tanto el Sr. Rector (e) debe anularla porque es de su competencia, si fuera resolución de Consejo Universitario tendría que anular dicha instancia, son derechos adquiridos de años anteriores, anteriormente se ha tratado de respetar los pactos colectivos, los derechos ganados no pueden ser pisoteados, invoca al Consejo Universitario a que realmente tome la decisión saludable, no se trata de tener funcionarios

de confianza y desconfianza, que lo segundo nos está acompañando buen tiempo, se está devolviendo dinero, parece que hay función de desconfianza.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que realmente este tema es incómodo, se siente fastidiada por lo dicho por la Secretaria General del SINDUC y Mgt. Olintho Aguilar, en este momento deja el cargo y da un mes para que hagan las gestiones correspondientes, no quiere estar ni un segundo más, aclara a la Dra. Ruth Miranda que no hay autonomía universitaria en el presupuesto, en estas circunstancias está atentando contra su vida, en este momento formalizará la carta de renuncia, que se vea quién reemplaza.--- **MGT. MERCEDES PINTO** interviene por que fue aludida por el Mgt. Olintho Aguilar, precisa que en la gestión presupuestaria hay fases y no todo corresponde a la Unidad de Presupuesto, cuando informa que se va a devolver dinero al Fisco, lo hace porque se trabaja con proyecciones y es cierto que se va a devolver, sino se implementa lo de los ascensos, se trata de partidas restringidas, se ratifica que se va a devolver más de 8 millones.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que aun cuando se consiga el CAP, PAP y AIRH, esos 8 millones no se salvarán, no solo SERVIR está dilatando, hay una coyuntura tremenda; por otro lado, la Mgt. Mercedes Pinto habla de las fases a lo que agrega las categorías presupuestales: Programa presupuestal que es el alumno, Gestión administrativa que es apoyo y tercer es el caso de cesantes, este tema es desesperante, por todo eso la Universidad está dañándose, los cesantes no son la razón, quita el tiempo más grande, en esa medida decididamente deja el cargo el día de hoy.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que estos escenarios siempre se presentaron a lo largo de los años, siempre hay observaciones de Ministerio de Economía y Finanzas, de Contraloría y SUNEDU, frente a estos casos, cuando hay afectación a la comunidad universitaria a partir de la Autoridad Universitaria se hace gestión correspondiente, a estas alturas es necesario una decisión política para que a nivel del Consejo Universitario se haga acciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para dar explicaciones, indica que acaba de conversar con Arequipa y ellos dieron bonificación por licenciamiento, considera que se debe sacar una cita con la Ministra de Economía, Director de Presupuesto Público, para poder explicar estas situaciones, precisa que en el marco de la gobernabilidad se dieron esos beneficios, cree que la Universidad tiene la facultad de conformar comisión y hacer gestión, comisión que estaría integrada por el Sr. Rector, autoridades y funcionarios, se debe adoptar esa medida y defender esos derechos, si ahora se trae abajo esa resolución seguro habrá varias observaciones, sugiere que se conforme una comisión.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar infundado los recursos de apelación presentados por el SINDUC y SINTUC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, en contra, Dr. Roger Venero en contra, Dr. Leonardo Chile en contra, Dr. Eleazar Crucinta en contra, Est. Bryan Italo Quispe de acuerdo. Est. Ybeth Corrales abstención, Est. Karen Yuly Molina abstención, Est. Dalmicia Katy Montañez de acuerdo; en consecuencia hay cuatro (4) votos porque se declare infundado, cuatro (4) votos en contra y dos (2) abstenciones.--- EST. YBETH CORRALES** indica que se abstiene porque hay jerarquía de leyes y normas.--- **EST. KAREN YULY MOLINA** indica que se abstiene por lo manifestado por la Est. Ybeth Corrales.---**SR. RECTOR (e)** indica que el suscrito ha anulado en razón estricta a la Ley del Presupuesto siendo así, se apega a la legalidad, en consecuencia declara infundado los recursos de apelación, señala que conste en acta que simple y llanamente está cumpliendo con la legalidad.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** reitera que en las abstenciones que se ciñan a lo establecido en el artículo 99° de la Ley 27444.

3. **INFORME SOBRE LA PROYECCION DE PAGOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA FINES DE LA REDUCCION DEL PAGO DE DERECHOS DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE POSGRADO. --- DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que se formó un colectivo de estudiantes de la Escuela de Posgrado pidiendo rebaja del 50%, se reunió con los directores de la Escuela de Posgrado y se acuerdo que no sería aceptable porque llevaría a la quiebra a la Escuela de Posgrado, además la Escuela de Posgrado se autofinancia, a continuación muestra en pantalla las aproximaciones de ingresos e indica que virtualmente hay dinero pero realmente en caja no hay, lo que está presentando es una proyección de dineros para el 2020, indica al detalle el número de maestrías y doctorados, indica el número de grupos, los cursos, número de docentes, precisa que viendo la situación económica del 2020 no se podría garantizar el 50% de descuento, en Junta de Directores se dijo que se puede aceptar hasta el 10%, algunas maestrías no llegan al estándar respectivo, las más

fueres es en Ciencias Administrativas, Derecho.--- **SR. RECTOR (e)** habiendo visto la explicación dada por el Director de la Escuela de Posgrado y que del 100% de ingresos, la Escuela de Posgrado actúa con un 70% porque el otro 30% es para la Universidad, el descuento puede ser en el 10% mientras dure el proceso de virtualización.--- **DR. EDILBERTO ZELA** considera que se debe proyectar a futuro, ha salido una norma señalando una forma de atención de manera mixta, la petición de la Escuela de Posgrado no sería conveniente, sería solo para la emergencia sanitaria, puede que la virtualización continúe como política de la Universidad, la propuesta podría ser mientras dure la pandemia y habría el descuento del 10%.--- **EST. YBETH CORRALES** pregunta cuánto un estudiante paga por maestría y por doctorado.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** mostrando en pantalla el cuadro, señala que esos son los monto que se paga por maestría y aclara que esos pagos no lo hacen en forma global, pues la primera cuota se paga íntegramente al 90%, pero de ahí hacia adelante va reduciendo.--- **EST. YBETH CORRALES** aclara que a lo que se refiere es que, si soy estudiante de maestría pagaría S/ 870.00 por seis (6) cuotas y lo propio para doctorado, pregunta si de ese monto se va a condonar el 10%.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que sería así, siempre y cuando se pague la totalidad; de igual forma precisa que es correcto que el descuento se dé mientras dure la pandemia, son una Institución que se autofinancia, se debe ver ingresos y egresos.--- **DR. ROGER VENERO** señala que ahora ya se tiene más claro los alcances del Director de la Escuela de Posgrado pero aún falta precisar algunos aspectos, cuánto es el punto de equilibrio en un aula, en un curso, de hecho los ingresos van a ser menores, pues ya se suspendió las actividades académicas y si el viernes se suspenden sería un (1) mes, eso implica que a diciembre de 2020, la Universidad tenga menos recursos, de hecho que se empezó tarde el posgrado, se debe considerar estas situaciones, pide que se defina después de que se decida sobre la suspensión por quince (15) días más, si se suspende la Universidad dejará de enseñar un curso que dura un mes y si se multiplica es fuerte monto de dinero.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se debe tomar en cuenta lo que dice el Dr. Roger Venero, es preocupante esta situación.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que se analizó el tema en la Dirección de Planificación, el nivel de soporte económico y atendiendo la situación, se podría atender hasta un 10% con el riesgo de que si no pagan se entraría en déficit económico, se puede soportar hasta por tres (3) meses, no todos los estudiantes pagan en forma estándar.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta hasta cuándo sería el descuento.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que sería de septiembre a noviembre.-- **SR. RECTOR (e)** señala que la propuesta de Dr. Roger Venero es que la decisión se adopte cuando se vea la suspensión; pregunta a Dr. Eleazar Crucinta y si no se suspende la labores en la Escuela de Posgrado, los trabajadores tendrían que seguir trabajando.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que así es, hay quejas de estudiantes que quieren seguir estudiando.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal aceptar el descuento del 10% en los derechos de enseñanza para los estudiantes de Escuela de Posgrado, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón abstención, Dr. Olintho Aguilar abstención, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile abstención, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe de acuerdo, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Karen Yuly Molina de acuerdo, Est. Dalmicia Katy Montañez de acuerdo; en consecuencia se tiene seis (6) votos a favor, y cuatro (4) abstenciones, siendo aprobado por mayoría.**--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que se abstiene porque que tiene un pariente que está estudiando en maestría y debe evitar el conflicto de intereses de acuerdo a norma.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que se abstiene porque se pone en riesgo la estabilidad económica de la Escuela de Posgrado, no se garantiza los ingresos, si en una etapa normal, los estudiantes no cancelan sus mensualidades y en esta situación que se vive no se garantizarían los pagos, deslinda responsabilidad.--- **DR. ROGER VENERO** indica que se abstiene porque solicitó que este tema se toque en otra sesión después que se sepa la suspensión de actividades académicas el día viernes.---- **DR. LEONARDO CHILE** indica que abstiene porque el descuento debió ser mayor.-----
Siendo las veintiún horas se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----
